

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Sesion del 4 de julio de 1857.

Por indisposicion del señor Rector i del señor Meneses presidió el señor Solar con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De una carta que el señor Gilliss dirige al señor Rector, en que le anuncia haber incluido algunos ejemplares del tercer tomo de su obra en la remesa que conduce el buque Sud-América, i que el Instituto Smithsonian envía tambien algunas obras en dicha remesa. El Secretario hizo presente que el señor Rector habia quedado encargado de contestar esta comunicacion.

2.º De una solicitud de D. N. Hubner, con la cual presenta un diplóma de doctor en medecina de la Universidad de Marburgo i algunos certificados de estudios, i pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma facultad. Se acordó pedir informe al señor Decano de Medicina.

3.º De una solicitud que D. Washington Carvallo dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le permita recibirse de practicante para la profesion de agrimensor, a pesar de haber sido desechada otra solicitud que habia hecho ántes con este mismo objeto. En la presente da largas esplicaciones acerca de los motivos que ha tenido para no rendir el exámen de trigonometría esférica; i respecto del decreto que abolió la profesion de agrimensor, asegura que ignoró su existencia hasta fines de 1853, aduciendo varias excusas para justificar esta ignorancia. Como el Supremo Gobierno pide informe sobre este asunto, se acordó pasar los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que lo evacue.

4.º De una solicitud de D. José María Larrain, en que pide se le admitan cédulas del banco hipotecario en pago de tres mil pesos con sus intereses del 8 por ciento anual que adeuda a la Universidad. Habiendo hecho presente el Secretario.

que-habia como seis mil pesos disponibles contando con la suma indicada, se acordó avisar al público que la Universidad trata de invertir dichos seis mil pesos en cédulas del banco hipotecario, debiendo ser preferido el que ofrezca un cambio mas ventajoso. Tambien se acordó comisionar a un corredor público para que busque algunos tenedores de estas cédulas que quieran enajenarlas. El Secretario quedó encargado de publicar el aviso, de comisionar al corredor i de efectuar el cambio, debiendo dar cuenta al Consejo. Respecto de la solicitud de D. José María Larrain, se acordó preferirle en caso que no se presente otra persona que ofrezca mayores ventajas. Se levantó la sesion.

Sesion del 11 de julio de 1857.

Por enfermedad del señor Rector, presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, los señores D. Rafael Wormald i D. Estanislao del Río, que habian leido sus discursos de incorporacion ante la Facultad de Medicina, fueron presentados por el señor Decano respectivo al señor Vice-Rector i al Consejo; i prestado que hubieron el juramento de estilo, el señor Vice-Rector los declaró incorporados en la Universidad.

El mismo señor Vice-Rector confirió en seguida el grado de bachiller en Humanidades a D. José Tiburcio Bisquet, a quien se entregó su diplóma. Despues de lo cual se dió cuenta:-

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite el informe dado por D. Ignacio Valdivia sobre el texto de «Aritmética para las escuelas primarias» trabajado por D. José Agustin 2.º Espinosa. Hace presente el señor Valdivia que no encuentra en este opúsculo nada que lo haga idóneo para el objeto a que su autor lo ha destinado, porque carece de aquellas particularidades que son propias de un libro de esta clase, i no es otra cosa que el esqueleto de una obra científica, que ha sido truncada i reducida a pequeño volumen. Este informe fué aprobado por el Consejo, i en consecuencia se declaró que el texto mencionadó no era apto para la enseñanza de las escuelas.

2.º De una lista de los libros llegados de los E. U. en la última remesa, i que se han distribuido entre las personas i establecimientos a quienes venian dirigidos. Se mandó archivar.

3.º De una solicitud de D. Oréstes Tornero, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los colejos una historia de América, que ha traducido del frances. Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

Despues de esto el señor Decano de Medicina, informando sobre la solicitud de don N. Hubner de que se dió cuenta en la sesion anterior, dijo: que la Universidad de Marburgo, de la cual es doctor en Medicina el solicitante, es una de las mas célebres de Alemania, i que en ella se hacen todos los estudios médicos requeridos en Chile para el grado de licenciado, segun resulta de los certificados

que el mismo Hubner ha exhibido; i concluyó diciendo que a su juicio no habia embarazo para que se le admitiese a rendir las pruebas correspondientes al grado que pide. Despues de un corto debate se aprobó el parecer del señor Decano de Medicina, a quien se mandaron pasar los antecedentes para los fines del reglamento de grados.

Finalmente, el Secretario espuso que despues de haber publicado el aviso relativo a la compra de cédulas del banco hipotecario con arreglo a lo acordado en la sesion anterior, se habia presentado una sola persona que ofrecia en venta dichas cédulas, la cual habia pedido 83 por ciento; pero que habia retirado su prepuesta, porque tenia necesidad de hacer el cambio inmediatamente, i el Secretario le hizo saber que no se podia hacer eso hasta que se presentasen otros interesados. En vista de esta exposicion, se acordó aguardar algunos dias mas para efectuar el cambio. Se levantó la sesion.

Sesion del 18 de julio de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Solar, Sazie i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirmó el grado de bachiller en Medicina a D. Wenceslao Diaz, a quien se entregó su diploma. En seguida el mismo señor Rector expuso que la comision nombrada para examinar el programa de economía política trabajado por el señor Courcelle Seneuil, se habia ya reunido i dado su voto sobre la materia, habiendo resultado aprobado dicho programa, con la sola modificacion de que se agregasen a él algunos articulos relativos a la historia de la ciencia. Añadió el señor Rector que la comision casi no habia hecho otra cosa que dar un voto de confianza al trabajo del señor Courcelle, voto mui merecido en razen de los acreditados conocimientos de este caballero en materia de economía política. Este informe verbal fué aprobado por el Consejo, i en consecuencia lo fué tambien el programa que se mandó publicar.

Pasóse a dar cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Washington Carvallo de que se trató en una de las sesiones anteriores. Opina el señor Decano que no debe accederse a esta solicitud, i para fundar su dictámen entra a considerar i refutar todas las razones que Carvallo aduce en su favor. El informe fué aprobado por el Consejo, i se mandó elevarlo al Supremo Gobierno junto con los antecedentes.

2.º De una nota del Intendente de Talca, en que avisa haber fallecido el miembro de la Junta provincial de educacion presbítero don José María Arias Molina, i propone para que le reemplaze a Fr. Hipólito Frias, capellan i profesor de religion del liceo de aquella provincia. Esta propuesta fué aceptada por el Consejo, i mandóse hacer saber el nombramiento al Intendente de Talca para que lo ponga en noticia del nombrado.

13.º De una cuenta de los señores Peña i compañía, por la cual cobran a la Universidad cuarenta i ocho pesos cincuenta centavos, gastos que han hecho en el desembarque i conducción a Santiago de varias remesas literarias venidas de Europa i Estados Unidos. Aprobóse esta cuenta i se mandó pagar por tesorería la indicada cantidad. Se levantó la sesión.

Sesion del 25 de julio de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De una solicitud de don Miguel J. Hurtado, en que pide se apruebe para texto de enseñanza en los colejos, previo el exámen correspondiente, un tratado de teneduría de libros de que es autor. Acordóse someter este trabajo al exámen de una comision mixta de la Facultad de Matemáticas i de la de Humanidades, i para componerla fueron nombrados los señores don Gabriel Izquierdo i don Rafael Minvielle, quedando encargado el Secretario de hacerles saber su nombramiento.

2.º De un conocimiento dado por el capitan del buque Sud-América, que conduce la remesa enviada últimamente por el señor Gillis a la Universidad. Este conocimiento se mandó archivar por haberse enviado ántes otro ejemplar del mismo a los señores Peña i compañía, encargados de recojer la remesa a su llegada a Valparaiso.

3.º De una lista de las obras i publicaciones que la Universidad está para remitir al señor Gillis i a otras personas i establecimientos científicos de los Estados Unidos. La remesa se compone de lo siguiente: «Anales de la Universidad de Chile, 1856,» 25 ejemplares, «El Araucano, 1856,» 12 ejemplares, «Indice jeneral de los Anales de la Universidad,» 25 ejemplares, «Las Campañas de Chiloé,» Memoria de don Diego Barros Arana, 4 ejemplares, «Comentario de la Constitución política de 1833,» por don José Victorino Lastarria, 4 ejemplares, «Ricardo i Lucía o la destruccion de la Imperial,» por don Salvador Sanfuentes, 4 ejemplares, «Historia jeneral de la Independencia de Chile,» por don Diego Barros Arana, tomo 3.º, 4 ejemplares, «Revista de Ciencias i Letras,» núm 1.º 25 ejemplares.

Despues de ésto el Secretario hizo presente haber recibido dos propuestas de venta de cédulas del banco hipotecario, una de las cuales es hecha por el señor Larrain don José María, que ofrece dar dichas cédulas al 90 por ciento. La otra propuesta fué de 86 por ciento; pero esta, segun espuso el mismo Secretario, la retiró el interesado inmediatamente despues de haberla hecho. Contrayéndose el Consejo a deliberar sobre este asunto, se hicieron varios cálculos sobre la conveniencia o pérdida que puede resultar a la Universidad de la compra de estas cédulas, i se indicaron tambien algunos de los partidos que podian

Tomarse respecto de la colocacion de los fondos existentes en caja. Pero no habiéndose creído conveniente por ahora tomar una resolucion definitiva sobre el particular, se difirió el asunto para otra sesion.

Finalmente, el señor Orrego dijo que en cumplimiento del encargo que habia recibido del Consejo, habia trabajado un tratado de fundamentos de la fé para que sirviese de texto de enseñanza de este ramo, i pidió se nombrase una comision que lo examinara. Dijo tambien que presentaba su trabajo al concurso de la Facultad de Teología, por versar sobre el mismo tema señalado por ella para el presente año. El señor Rector nombró una comision examinadora compuesta de los señores don Vitaliano Molina i don Miguel M. Güemes, a quienes quedó el Secretario encargado de comunicarles su nombramiento. Se levantó la sesion.

Sesion del 1.º de agosto de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor don Gregorio V. Amunátegui, que habia leido su discurso de incorporacion ante la Facultad de Filosofía i Humanidades, fué presentado al señor Rector i al Consejo por el señor Decano respectivo; i habiendo el nuevo miembro prestado el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado en la Universidad. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que ordena se le dé una razon de las plazas de nombramiento del Supremo Gobierno que hubiese vacantes en la Facultad de Humanidades. Habiéndose averiguado que dichas plazas son dos, mandó se dar noticia de ello al señor Ministro en cumplimiento de lo ordenado.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 27 de julio último con el objeto de elegir terna para el decanato i de fijar terna para el concurso literario del año venidero. La terna se compuso de los señores don Salvador Sanfuentes, don Domingo Santamaria i don Miguel L. Amunátegui por el orden en que aqui se les nombra, i el tema designado fué «Una memoria sobre la historia nacional, que comprenda los sucesos ocurridos desde el fin del gobierno de don Ramon Freire en 1826 hasta la promulgacion de la constitucion de 1828». Mandóse elevar esta acta al Supremo Gobierno en la parte relativa a la terna, para que se sirva elegir la persona que en el próximo bienio haya de ejercer el cargo de Decano.

3.º De una nota del señor Decano de Matemáticas con la cual remite el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 29 del mismo julio, con un objeto análogo al ya indicado. La terna formada por esta Facultad se compuso de los señores don Francisco de B. Solar, don Ignacio Domeyko i don Ignacio Valdivia; i el tema acordado para el concurso del año venidero fué «Una memoria sobre el estado actual de la enseñanza de las ciencias físicas i matemáticas en Chile, sobre los

métodos que se usan en ella, i las modificaciones que seria útil introducir. Acordóse trasmitir al Supremo Gobierno la terna indicada para que proceda a la eleccion de Decano.

El Secretario en seguida dió cuenta de las nuevas propuestas que se le habian hecho respecto de la compra de cédulas del banco hipotecario, i ninguna de ellas pareció aceptable al Consejo. Acordóse inmediatamente autorizar al mismo Secretario para que procediese a la compra de dichas cédulas, tan pronto como se le hiciese alguna propuesta que conceptuase ventajosa para la Universidad.

Despues de esto el señor Rector llamó nuevamente la atencion del Consejo sobre la reforma de la lei orgánica, materia que habia sido ya tocada a la lijera en una de las sesiones anteriores; i habiendo determinado el Consejo tratar de este asunto en la presente sesion, se comenzó a leer la lei por si ocurrían algunas observaciones que hacer contra ella. Leyóse hasta el artículo 8.º inclusive; i no ocurrió ninguna observacion de importancia. Suspendióse por fin la discusion, quedando este asunto para tratarse en las sesiones venideras; con lo cual se levantó la presente.

Sesion del 6 de agosto de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en teología al presbitero don Ramon Astorga, a quien se entregó su diploma, habiendo hecho previamente a presencia del señor Provisor don José Miguel Arístegui, que hace las funciones del maestro escuela la protestacion de la fé requerida por los estatutes. En seguida fué presentado al señor Rector i al Consejo por el señor Decano de Leyes don Rafael Fernandez Concha, que ya habia leído su discurso de incorporacion en dicha Facultad; i prestado que hubo el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado en la Universidad.

Pasóse a dar cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos por los cuales se nombra decanos de las Facultades de Matemáticas i Humanidades para el próximo bienio a los señores don Francisco de B. Solar i don Salvador Sanfuentes. Se mandaron comunicar estos decretos a los señores nombrados.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el tres del que rije con el objeto de elejir terna para el decanato i de señalar tema para el concurso del año venidero. De dicha acta aparece haber sido compuesta la terna de los señores don Juan Francisco Meneses, don José Gabriel Palma i don Grabiél Ocampo, i haberse designado por tema para el concurso el mismo que se habia señalado el año anterior, a saber, «Imperio del nuevo código sobre los actos i contratos ejecutados ántes del día en que debe comenzar a rejir.»

3.º De una nota del señor Decano de Teología, con la cual remite en copia el acta de la sesión celebrada por su Facultad el 5 del que rije con un objeto análogo al de la Facultad de Leyes. De dicha acta resulta haber sido elejidos para componer la terna los señores don José Manuel Orrego, don Vitaliano Molina i don Joaquín Larrain Gandarillas, i haberse señalado por tema para el concurso del año venidero el siguiente: «Un compendio de la historia universal de la Iglesia para que sirva de texto de enseñanza.» Tanto esta terna como la de la Facultad de Leyes se acordó elevarlas al Supremo Gobierno para que elija las personas que hayan de desempeñar los respectivos decanatos en el próximo bienio.

4.º De una nota del Cónsul Jeneral de Chile en París, en la cual, contestando a la que se le dirijió por el señor Rector con fecha 15 de abril último, hace presente que pueden obtenerse por precios mui bajos varias obras que la Universidad le tenia encargadas para la Biblioteca Nacional. Acordóse comprar dichas obras a los precios indicados por el señor Marcó del Pont en su nota, i se mandó ponerlo en su conocimiento para que proceda a evacuar el encargo.

Acordóse tambien hacer presente a dicho señor que ya se han dado todos los pasos necesarios para que se le entreguen en París los fondos que deben invertirse en la compra de los libros de que se ha hablado i de otros muchos que deben comprarse para la misma Biblioteca Nacional, según acuerdos anteriores.

5.º De un conocimiento dado por el capitán del buque frances «Alliance», que conduce la remesa núm. 46 de periódicos europeos para la Universidad. Se mandó remitir este documento a los señores Peña i C.ª de Valparaíso para que recogan la remesa a la llegada del buque.

6.º De una carta de los mismos señores Peña i C.ª, en que avisan haber puesto en camino para Santiago la remesa enviada por el señor Gilliss a la Universidad en el buque Sud-América. Se mandó archivar.

7.º De una solicitud de don Vicente García Aguilera, en que pide se le devuelva el «Compendio de historia antigua» que tiene presentado a la Universidad para que sea aprobado como texto de enseñanza. Accedióse llanamente a esta petición.

El Secretario en seguida dió cuenta de haberse recibido un impreso titulado «Catálogo de libros antiguos i modernos,» publicado en Leipzig i dirijió a la Universidad. Se mandó pasar a la Biblioteca de la corporación.

El mismo Secretario dió cuenta de haber comprado, en cumplimiento del encargo que se le habia hecho en sesiones anteriores, cuatro letras de la caja del Crédito Hipotecario al precio de ochenta i tres por ciento, ascendiendo su valor total a tres mil trescientos veinte pesos. El Consejo aprobó unánimemente esta compra.

Después de esto se siguió discutiendo la lei orgánica de la Universidad, que habia quedado suspensa en la sesión anterior; i habiéndose leído de nuevo el artículo 3.º, creyó unánimemente el Consejo que la clasificación de *claustró pleno* i *claustró ordinario*, a que dicho artículo alude, era ociosa; i que debia haber una sola reunión que se denominase *cueroo universitario*, compuesta del rector, tres decanos a lo ménos i la tercera parte a lo ménos de todos los miembros de la Universidad sin distinción de Facultades. En consecuencia se acordó modificar en este sentido el artículo 21 de la lei, que es el que establece la distinción de claustrós.

Sobre los artículos 6.º i 7.º no ocurrió observación alguna.

Puesto en discusión el 8.º, se notó que la Facultad de Humanidades no ha

ejercido jamás ni tiene los medios de ejercer la direccion de las escuelas primarias que dicho artículo le confiere; por lo cual sería conveniente suprimir esta atribucion, reemplazándola por la de *inspeccionar* dichas escuelas. Observóse tambien que el encargo de *llevar un registro estadístico de las escuelas*, conferido a la misma Facultad, no podía desempeñarlo por carecer de los datos necesarios. En consecuencia se decidió que el artículo debía quedar redactado en esta forma. «Será de cargo de esta Facultad la inspeccion de las escuelas primarias, proponiendo al Gobierno las reglas que juzgare mas convenientes para su organizacion, encargándose de la redaccion, traduccion o revision de los libros que hayan de servir en ellas, i haciendo por medio de sus miembros o corresponsales inteligentes la visita e inspeccion de las escuelas primarias de la capital i de las provincias.» Siendo ya la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 22 de agosto de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida el acta de la sesion anterior, el señor Rector notó, respecto de la modificacion que en dicha sesion se acordó hacer al art. 8.º de la lei orgánica, que la Facultad de Humanidades no tenía todos los medios necesarios para desempeñar la inspeccion de las escuelas, i que no sería por consiguiente justo imponerle una obligacion que no habia de poder llenar de un modo satisfactorio. Despues de un ligero debate se acordó, para salvar la dificultad propuesta por el señor Rector, que el mencionado artículo quedase redactado en estos términos: «Será de cargo de la Facultad de Humanidades inspeccionar por los medios que estén a su alcance las escuelas primarias de la capital i de las provincias, proponer al Gobierno las reglas que juzgare mas convenientes para su organizacion, i encargarse de la redaccion, traduccion o revision de los libros que hayan de servir para la enseñanza en ellas.» Con esta modificacion quedó aprobada el acta.

En seguida el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Nabor Castillo, i el de bachiller en Humanidades a don Melquíades Balderrama, don Ramon Antonio Vergara i don José Miguel Gonzalez, a quienes se entregó su respectivo diploma.

Pasóse a dar cuenta:

1.º De cuatro notas del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se nombra Decano de la Facultad de Teología al señor don José Manuel Orrego, por el segundo Decano de Leyes al señor don Juan Francisco Meneses, por el tercero se concede a don Pio Varas una próroga para incorporarse en la Facultad de Humanidades, de la cual es miembro electo, i por el cuarto se concede a don Manuel Antonio Solís de Obando permiso para rendir los exámenes de física i literatura en el

Recibo de Talca o en el de San Fernando. Se mandó acusar recibo de estas notas i trascribir los decretos a los señores Decanos a quienes corresponde.

2.º De una nota del señor Decano de Medicina, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 31 de julio último con el objeto de elegir terna para el decanato i de señalar toma para el concurso del año venidero. Del acta aparece que la terna se compone de los señores don Lorenzo Sazie, don Hldefonso Raventos i don Tomas Armstrong, i que el tema acordado fué «Un tratado de la influencia de la gastropatitís sobre el desarrollo de las afecciones orgánicas del corazon.» Mandóse elevar la terna al conocimiento del Supremo Gobierno para que se sirva elegir la persona que haya de desempeñar el Decanato de la facultad en el próximo bienio.

3.º De una nota del señor Decano de Matemáticas en que acusa recibo de la que se le dirijió comunicándole el nombramiento de Decano hecho últimamente en su persona por el Supremo Gobierno. Se mandó archivar.

4.º De una nota del Tesorero, con la cual remite un estado del movimiento que han tenido los fondos de la Universidad desde el 2 de enero hasta el 11 de agosto del presente año. Dicho estado da un saldo de 281 pesos 43 centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

5.º De un recibo del mismo Tesorero, del cual consta que don Félix Leon Garrido ha entregado en tesorería la cantidad de ochenta pesos, que don Ramon Briceño ha pagado por intereses de un año del capital de mil pesos que adeuda a la Universidad. Se mandó archivar.

6.º De una nota del Intendente de Coquimbo, con la cual remite al Supremo Gobierno un espediente seguido en aquella provincia por don Joaquin Pineda con el objeto de obtener el título de ensayador jeneral, i sobre el cual el Supremo Gobierno pide informe al Consejo. Acordóse pasar los antecedentes al Decano de Matemáticas para que los examine i dé su parecer.

7.º De dos informes de la comision de la Facultad Matemáticas encargada de calificar las pruebas que debia rendir don Francisco de P. Perez para optar el título de ingeniero de minas. Constando de dichos informes que el aspirante ha sido aprobado en todos sus exámenes, se acordó elevar los antecedentes al Supremo Gobierno con arreglo a lo prevenido por el artículo 43 del decreto de 7 de diciembre de 1833, a fin de que se espida al interesado el correspondiente título.

8.º De una solicitud de don José Agustín 2.º Espinosa, con la cual acompaña un cuadro de los pesos i medidas del sistema métrico decimal, escrito en frances i adornado de figuras que facilitan a la juventud la intelijencia de este sistema. El solicitante promete traducir dicho cuadro, haciéndole las modificaciones que exigen las leyes chilenas sobre esta materia, i para ello pide que el Consejo dé su voto sobre la utilidad del trabajo que se propone emprender. Decidióse unánimemente que seria importante la traduccion indicada; pero que una vez ejecutado el trabajo, debia sujetarse al exámen de la Universidad, para que se resuelva si se aprueba o no como texto de enseñanza.

9.º De una solicitud de don Francisco Herrera, con la cual presenta un tratado de partida doble de que es autor, i advierte que tiene vehementes presunciones para creer que el texto de este mismo ramo presentado anteriormente por don Miguel Hurtado i que en la actualidad se está examinando por una comision universitaria, es igual, si no en el todo, en su mayor parte a lo ménos al que ahora presenta el solicitante, i concluye pidiendo que ambos trabajos sean exami-

rados por una misma comision, la cual informe sobre la mayor o menor semejanza que exista entre uno i otro i sobre su mérito respectivo. Accedióse llanamente a esta peticion.

40. De una solicitud que don Julian Abalos dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le permita oplat el grado de bachiller en Leyes e incorporarse en la clase de práctica forense, obligándose a rendir durante el curso de dicho ramo el exámen de economía política, que actualmente le falta. En apoyo de su peticion hace presente que cuando le correspondió estudiar el ramo de que pide dispensa, no pudo hacerlo por haberse enfermado i haberse tenido que trasladar a un punto distante de la capital; que si se le obligase ahora a rendir este exámen, sufriría un atraso de año i medio en su carrera, porque el nuevo método introducido por el profesor de economía política en la enseñanza del ramo no permite que el exámen se anticipe; i finalmente que este atraso le irrogaría un gravísimo perjuicio por ser el solicitante pobre i carecer de padres. El Consejo creyó fundada la peticion, i acordó informar al Supremo Gobierno que a su juicio no habia embarazo para que se otorgase la dispensa en los términos indicados.

Despues de esto el señor Rector dijo que se habia recibido ya en la Universidad la remesa literaria enviada de Estados Unidos por el señor Gilliss i conducida por el buque Sud-América, i que los libros se habian distribuido entre los establecimientos i personas indicadas por el donante. El Secretario leyó tres oficios que se habian encontrado dentro del cajon en que venian los libros: uno del Director del Instituto Imperial jeológico de Viena, con el cual remite un ejemplar de los números 2 i 3 del «Anuario» de dicho establecimiento; otro del Director de la «Sociedad de los aficionados a la historia natural» de Emden, con el cual remite un ejemplar de la «Memoria sobre la actividad de la Sociedad en el año de 1855»; i otra del bibliotecario principal del Museo Británico, en que acusa recibo de varias publicaciones chilenas que se le habian remitido a nombre de la Universidad por conducto del Instituto Smithsoniano. El mismo Secretario dió cuenta de haberse recibido los números 2, 3 i 4 del tomo 7 de la «Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas i naturales», i de haberse presentado una memoria sobre el tema propuesto por la Facultad de Leyes para el concurso del año que rije. Los números de la Revista se mandaron pasar a la biblioteca universitaria, i la memoria se acordó remitirla al señor Decano de Leyes para que la haga examinar por una comision de su Facultad. Se levantó la sesion..

Sesion del 29 de agosto de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Leyes i Ciencias Políticas a don Melquiades Balderrama, don Miguel Gonzalez i don Ramon Vergara, i el mismo grado en Humanidades a don Mamerto Figueroa, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma,

En seguida se leyó una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que

trascibe un supremo decreto por el cual se manda estender a favor de don Francisco de Paula Perez el título de Injeniero de minas; i estando presente el interesado, prestó el juramento de desempeñar lealmente los deberes anejos a su profesion, conforme a lo requerido por los estatutos.

Antes de que se comenzase a dar cuenta, la comision encargada de examinar la gramática inglesa del señor Black, compuesta del señor Rector i el Secretario, hizo presente que habia leido este trabajo i que lo juzgaba apto para texto de enseñanza, en razon de ser sus reglas exactas i de estar espuestas con claridad i concision; pero que habia notado en los trozos escritos en español varias faltas de lenguaje, que podrian fácilmente corregirse en una segunda edicion. Agregó que habia comparado esta gramática con la de Palenzuela i Carreño, que es hecha segun el método de Ollendorff, i que a su juicio era preferible la primera por ser mas concisa i poderse aprender en mucho ménos tiempo. Este informe fué aprobado por el Consejo, i en consecuencia lo fué tambien la obra a que él se refiere.

El Secretario hizo presente haber comprado otras cuatro cédulas del banco hipotecario al mismo precio que las anteriores, esto es, al 83 por ciento. Pasóse a dar cuenta:

1.º De dos notas de los señores Decanos de Leyes i Humanidades, en que acusan recibo de las que les habia dirigido el señor Rector comunicándoles su nombramiento de Decanos para el próximo bienio. Los señores Meneses i Sanfuentes manifiestan su agradecimiento por la distincion con que las mencionadas Facultades i el Supremo Gobierno les han honrado. Se mandaron archivar estas notas.

2.º De otra nota del señor Decano de Leyes, en que comunica haber nombrado una comision compuesta de los señores don Manuel Carvallo i don Francisco Vargas Fontecilla para que examine la memoria presentada últimamente al concurso de dicha Facultad. Igualmente se mandó archivar.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el espediente seguido por don Joaquín Pineda para obtener el título de ensayador jeneral, del cual se hace mencion en el acta de la sesion anterior. Observa el señor Decano que el solicitante ha rendido los exámenes que se exigen para la profesion a que aspira, ménos los de Jeografía i los de las dos últimas partes del curso completo de relijion, i que por tanto no puede ser admitido a rendir las pruebas finales sin que acredite primero haber dado los exámenes que le faltan. Fué aprobado este informe, i se acordó elevarlo al Supremo Gobierno junto con sus antecedentes.

4.º De una solicitud de don José Agustín 2.º Espinosa, con la cual acompaña la traduccion del cuadro del sistema decimal de pesos i medidas que habia presentado en la sesion anterior. Acordóse pedir informe sobre este trabajo al señor Decano de Matemáticas, i mas tarde al señor Decano de Humanidades, quien deberá examinar el lenguaje i el mérito de la traduccion.

5.º De una cuenta del Bedel don Félix Leon Gallardo, en que da razon de las cantidades que ha percibido i gastos que ha hecho por cuenta de la Universidad desde abril hasta agosto del presente año. Dicha cuenta da un saldo de 89 pesos 50 centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

6.º De una solicitud de don José Miguel Hurtado, en que aduce varias consideraciones para manifestar que el tratado de partida doble que tiene presentado a la Universidad no es un plajio del trabajado por don Francisco Herreja, como parece darle a entender éste en la solicitud que presentó en la sesion anterior. Hur-

tado pide que las consideraciones que él aduce se tengan presentes para cuando la comisión encargada del exámen de ambos trabajos evacue su informe, i el Consejo haya de resolver lo conveniente sobre el particular.

7.º De una solicitud de don José María Barceló, en que pide se le dispensen temporalmente los exámenes de física, cosmografía i jeometría para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, obligándose a rendir dichos exámenes durante la práctica forense. Funda su solicitud en que ha hecho sus estudios de Humanidades en el Seminario Conciliar de Aneud, donde fué profesor de algunos de esos ramos; pero que no siendo valederos para grados universitarios los exámenes que se rinden en aquel establecimiento, ha tenido que dar los suyos nuevamente en el Instituto Nacional; lo cual le ha ocasionado un grave perjuicio i un atraso considerable en su carrera. Despues de un cierto debate se accedió a esta solicitud i se otorgó la dispensa en los términos en que la pide el interesado.

8.º De una solicitud de don Jerónimo Díaz Varas, en que pide se le dispense el exámen de jeometría elemental para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, obligándose a rendir dicho exámen durante la práctica forense. Su petición se funda en que ha hecho sus estudios en el liceo de la Serena, donde no se enseñó el ramo de jeometría cuando al solicitante le correspondió estudiarlo. También se accedió a esta dispensa.

9.º De una solicitud de don Pedro Pablo Olea, en que pide 1.º que se le dispensen los exámenes de historia de América i de Chile, obligándose a rendirlos durante la práctica forense; i 2.º que el exámen de catecismo, que no ha rendido, se le compense con el de teología dogmática, i el de física elemental con el de química inorgánica. Una i otra gracia las solicita con el objeto de poder optar el grado de bachiller en Humanidades.

El Consejo no tuvo inconveniente para acceder a la compensación indicada; i por lo que respecta a los exámenes de historia de América i de Chile, acordó dispensarlos en los términos en que lo pide el solicitante, en atención a haber hecho este sus estudios en el Seminario Conciliar, donde no se enseñaron aquellos ramos cuando le correspondió estudiarlos.

10.º De una solicitud de don José Antonio Rojas, en que pide se le dispense el exámen de 2.º año de frances para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, obligándose a rendir dicho exámen durante la práctica forense. Para mejor resolver esta petición, se acordó exijir al solicitante que presente certificado de todos los exámenes que haya rendido.

11.º De una solicitud de don Miguel Callejas, en que pide se le dispense el exámen de jeografía para optar el título de ensayador jeneral. Funda su petición 1.º en que ha rendido este exámen, i si no aparece en el certificado espedido por el Rector del Liceo de la Serena, debe esto atribuirse a un descuido; 2.º en que este ramo no es necesario para la profesion a que aspira; i 3.º en que tiene rendido el exámen de cosmografía, lo cual supone que ha dado también el de jeografía. Como se observase que el solicitante podia presentar la partida que dice omitida por descuido, se acordó exijirle que diese este paso.

No habiendo mas de que dar cuenta, se levantó la sesión, habiéndose acordado dejar en tabla para la venidera la formación de la terna de preceptores primarios que debe pasarse al Supremo Gobierno para la adjudicación del premio de educación popular, i habiéndose también acordado llamar a los señores

Lindsay i Amunátegui don Miguel Luis, para que suministren al Consejo algunos datos relativos al mérito de los preceptores.

Sesion del 5 de setiembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Solar, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Jerónimo Diaz Varas, a quien se entregó su diplóma. En seguida los señores don Miguel L. Amunátegui i don Santiago Lindsay, que se hallaban presentes a virtud de la invitacion acordada en la sesion anterior, recomendaron al Consejo los méritos de varios preceptores primarios, que juzgaban dignos de ocupar un lugar en la terna que va a pasarse al Supremo Gobierno para la adjudicacion del premio de educacion popular. Entre los preceptores recomendados figuraban principalmente los señores don Juan Manuel i don Anselmo Harbin i algunos otros. A indicacion del señor Rector los señores Amunátegui i Lindsay prometieron esponer por escrito los datos que acababan de suministrar; i el Consejo acordó reunirse extraordinariamente el miércoles 9 del que rige para tomar en consideracion dichos datos i los demas que pudiesen adquirirse. Pasóse a dar cuenta:

1.º De tres oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos; por el primero de los cuales se nombra Decano de la Facultad de Medicina para el próximo bienio al señor don Lorenzo Sazie, por el segundo se manda estender el título de miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades a favor de don José Briceño, i por el tercero se dispensa a don Julian Abalos, para que pueda optar el grado de bachiller en Leyes, el exámen de economia política, quedando obligado a rendirlo durante la práctica forense. Todos estos decretos se mandaron transcribir a los señores Decanos a quienes corresponde.

2.º De una nota del señor Decano de Teolojía, en que acusa recibo de la que le dirijió el señor Rector comunicándole su nombramiento de Decano para el próximo bienio. El señor Orrego manifiesta su agradecimiento por la distincion con que la Facultad de Teolojía i el Supremo Gobierno le han honrado.

3.º De dos cuentas de los secretarios de leyes i Humanidades, relativas a las entradas i gastos de sus secretarias en el segundo cuatrimestre del presente año. La primera da un sobrante de noventa i seis pesos veintidos centavos, i la segunda de sesenta i tres pesos ochenta i un centavos a favor de la caja. Ambas pasaron a comision para su exámen.

4.º De una carta de los señores Peña i compañía, con la cual remiten tres ejemplares del conocimiento dado por el capitán del buque «Magallanes,» que conduce la remesa literaria últimamente enviada por la Universidad al señor Gillis. Acordóse remitir estos conocimientos por distintos correos al mismo señor

Gilliss; i también se acordó, por indicacion de los mencionados señores Peña i compañía, obtener un certificado de la legacion americana para hacer constar que la remesa se compone de libros i periódicos, a fin de que se la exima del pago de derechos de importacion en las aduanas de los Estados Unidos.

5.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Bedel que se presentó en la sesion anterior. Fué aprobado a su vez i se mandó poner el sobrante en tesorería.

6.º De dos informes de la comision encargada de examinar los tratados de partida doble presentados por don Miguel Hurtado i don Francisco Herrera. Resultando de estos documentos que ambos trabajos son idóneos para textos de enseñanza, aunque se notan entre ellos algunas diferencias, fueron aprobados como tales.

7.º De una solicitud de don Miguel de la Barra, en que pide se apruebe para texto de enseñanza, previo el examen del caso, un Compendio de la historia del Descubrimiento i Conquista de América, de que es autor. Acordóse que este trabajo fuera examinado por el señor Decano de Humanidades i el señor Barros Arana, que son los que están examinando otro trabajo análogo presentado por don Oréstes Tornero.

8.º De una solicitud de don Carlos Boyer, en que pide se apruebe para texto de enseñanza, previo el examen correspondiente, un tratado de partida doble que ha trabajado. Se comisionó para el examen a los señores don Rafael Minvielle i don Gabriel Izquierdo.

9.º De una solicitud de don Manuel García de la Huerta, en que pide se le dispense, para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, el examen de física elemental, obligándose a rendirlo durante la práctica forense. Aduce por fundamento de su peticion el haberse enfermado cuando estuvo para dar este examen el año de 1853, i el no haber podido despues asistir a la clase del ramo por haber sido incompatible la asistencia con los demas estudios que ha tenido que hacer. Esta solicitud suscitó una prolongada discusion, habiendo opinado algunos señores en favor de ella, i otros en contra. Los primeros alegaban, poco mas o menos, las mismas consideraciones aducidas por el solicitante; i los segundos decian que no debía accederse a la dispensa de un examen sino en virtud de motivos mui calificados, i que en el presente caso no existian tales motivos, porque García se habia hallado en aptitud de estudiar física, i no lo habia hecho confiando quizá demasiado en la induljencia del Consejo. Al fin se acordó exijir al solicitante un certificado de todos los exámenes que haya rendido, para en vista de él resolver definitivamente la peticion.

Considerando el Consejo que las solicitudes de dispensa de exámenes se repiten a menudo, i que muchas veces se piden dispensas infundadas asegurando los interesados que solo les falta tal o cual examen para obtener un grado, cuando en realidad les faltan otros mas; i teniendo presente por otra parte que la votacion favorable o adversa que un alumno ha obtenido en todos sus exámenes es un dato importante para conceder o denegar una dispensa, acordó que en lo sucesivo toda solicitud de esta clase viniese acompañada de un certificado jeneral de los exámenes del solicitante, sin lo cual no podrá ser despachada.

10. De un certificado de exámenes presentado por don José Antonio Rojas conforme a lo acordado en la sesion anterior, en que se dió cuenta de su soli-

citad. Despues de una corta discusion, creyó el Consejo que la dispensa pedida por don José Antonio Rojas era absolutamente infundada, i la desechó por ocho votos contra uno.

11. De una solicitud de don José del Carmen Acevedo, en que pide se le dispensen los exámenes de física i jeometría elementales para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, obligándose a rendirlos durante la práctica forense. Funda principalmente su peticion en que estos ramos no se han enseñado en el Seminario Conciliar de Sanitago, donde el solicitante ha hecho sus astudios. Aplicando el Consejo a este caso la regla que acababa de establecer, acordó exigir al interesado un certificado jeneral de sus exámenes.

12. De una nueva solicitud de don Miguel Callejas, en que pide se tenga por suficientemente acreditado su exámen de jeografía, aduciendo para ello las mismas razones que adujo en la solicitud presentada en la sesion anterior. El Consejo insistió en su resolucion de exigir al solicitante certificado del exámen que dice haber rendido.

13. De una solicitud de don Pedro Pablo Olea, en que pide se le compense el exámen de vida de Jesucristo, que le falta para optar el grado de bachiller en Humanidades, con el de Teolojia dogmática, que ha rendido en el Seminario Conciliar. Desechóse esta peticion por unanimidad de sufragios.

Despues de esto el Secretario hizo presente que por el mes de agosto del año próximo pasado, el Consejo habia acordado al primer bedel don Félix Leon Gallardo una subvencion de cien pesos anuales, i de cincuenta pesos a cada uno de los otros dos bedeles; que esta subvencion debia durar un año, el cual estaba ya para espirar; i que convendria que el Consejo resolviese si se suspendia o se continuaba por algun tiempo mas. Acordóse por unanimidad prorogarla por otro año, en atencion a que todavia militan las consideraciones en que se fundó el acuerdo primitivo.

El señor Domeyko hizo presente que el señor Courcelle Senouil habia donado para la bibliotéca de la Universidad un ejemplar de su obra titulada «Manual de los Negocios.» El Consejo acordó dar las gracias al donante por conducto del mismo señor Domeyko. Se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 9 de setiembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko, Prado i el Secretario. Los señores Meneses i Sanfuentes avisaron no poder concurrir por hallarse indispuestos. El Secretario espuso que no habia alcanzado a redactar el acta de la sesion anterior, por haber sido ésta demasiado larga, i porque solo habian mediado tres dias entre dicha sesion, i la presente.

El señor Rector confirió el grado de bachiller en Leyes i Ciencias Políticas a don Julian Abalos, a quien se entregó su diplóma.

El mismo señor Rector hizo presente en seguida que el objeto con que el Consejo habia sido convocado extraordinariamente era formar la terna de preceptores que con arreglo a lo prevenido por el decreto de 2 de agosto de 1849 debe pasarse al Supremo Gobierno para la adjudicacion del premio de educacion popular. I entrando desde luego a tratar de esta materia, se leyó la nota que los señores Amunátegui i Lindsay acababan de pasar al Consejo conforme a lo que habian prometido en la sesion anterior. Tomadas en consideracion esta nota i las recomendaciones hechas por el Consejo al Supremo Gobierno el año próximo pasado, las cuales se hallan consignadas en las actas del 6 i 10 de setiembre de aquel año, se dió principio a la votacion, i resultó elegido para el primer lugar de la terna don Bernardino Ahumada por 5 votos contra dos que obtuvo don Francisco Benigno Rodriguez; para el segundo lugar el mismo señor Rodriguez por unanimidad de sufragios; i para el tercero don Santiago Salas Guzman por seis votos contra uno que obtuvo don Elcario Palomera.

Los méritos del primero de los preceptores nombrados aparecen del informe de los señores Amunátegui i Lindsay, quienes se espresan en estos términos: «Don Bernardino Ahumada Moreno, preceptor de una de las escuelas municipales de Santiago, es uno de los individuos que nos parecen mas dignos de ser considerados en la presente ocasion por el Consejo de la Universidad. Este caballero, que ha recibido su educacion en el Instituto Nacional i rejentado una clase en el colejio de San Luis, obtuvo por concurso, hace seis años, la escuela de la Esperanza; que ha dirijido con tanto acierto i contraccion, que ha merecido ser premiado dos veces por la Municipalidad. En el último ejercicio de maestros, el señor Ahumada fué el único recomendado, habiendo servido ademas de profesor en él. Este mismo sujeto fundó a su costa, con muy buenos resultados, una escuela de adultos. Ultimamente fué nombrado por la sociedad de Instruccion Primaria de Santiago preceptor de la escuela nocturna de Camilo Enriquez, cuya direccion le ha valido repetidos elogios de la comision inspectora.»

Los mismos señores advierten que el señor Ahumada es actualmente visitador de escuelas, i que no se sabe si permanecerá en este destino o si volverá al ejercicio del preceptorado; i el Consejo acordó hacer presente al Supremo Gobierno esta circunstancia.

Los méritos del señor Rodriguez que ocupa el 2.º lugar de la terna, aparecen del acta citada de 6 de setiembre de 1856.

Los de don Santiago Salas Guzman, propuesto en tercer lugar, coastan del siguiente párrafo del informe de los señores Amunátegui i Lindsay: «El preceptor de una de las Escuelas fiscales de San Fernando don Santiago Salas Guzman, cuenta nueve años de servicios, i mantiene en buen arreglo su establecimiento. Ha contribuido tambien mucho a poner en un pié sobresaliente la escuela de mujeres que dirige su esposa doña Emilia Zoppetti.»

El Consejo acordó ademas recomendar al Supremo Gobierno como muy meritorios i dignos de una mencion especial a los preceptores don Pedro Ocaranza i don Gregorio Prado, de quienes se ha hablado en años anteriores; don Manuel Jesus Letelier i don José Antonio Eijos, de cuyos méritos se hace mencion en las actas del mes de setiembre de 1855; i don José Domingo Grez, de quien se habla en las actas del mismo mes de 1856. Igual recomendacion acordó hacer de las preceptoras doña Emilia Zoppetti, doña Carmen Carrasco i doña Francisca Fernandez, cuyos méritos aparecen de las actas últimamente citadas.

Entre los preceptores de que se ha tenido noticia en este año, se acordó recomendar a los siguientes:

D. Elciario Palomera, acerca del cual dicen los señores Amunátegui i Lindsay: «El preceptor don Elciario Palomera, alumno de la Escuela Normal, tiene a su cargo en la villa de Vicuña una escuela diurna de niños que cuenta cien alumnos, i una nocturna de adultos que cuenta 83. Tiene 5 años de servicios, i ha sido recomendado por los visitadores.»

Doña Antonia Chacon, preceptora municipal de Santiago, que, segun dicen los mencionados señores, cuenta 22 años de servicios; ha sido premiada por la Municipalidad, i enseña en su establecimiento, a mas de los ramos de costumbre, frances i piano i la costura i el bordado de un modo mui perfecto.»

I últimamente doña Juana Nepomuceno Eredes, preceptora de la escuela denominada «Paula Jara», que ha sido fundada por la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago.

Acordóse tambien hacer presentes al Supremo Gobierno los nuevos méritos contraidos en la enseñanza por los preceptores municipales de Santiago don Anselmo i don Juan Manuel Harbin, los cuales han obtenido en años anteriores el premio de educacion popular, i que han continuado desempeñando su profesion con el mayor celo e intelijencia.

Por fin, creyendo el Consejo que era mui conveniente crear un premio especial para los preceptores, acordó recomendar nuevamente al Supremo Gobierno esta idea, que le habia sido propuesta en la nota que el año próximo pasado se le dirijió relativamente al premio de que aqui se ha tratado. Se levantó la sesion.

Sesion del 12 de setiembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Sanfuentes i el Secretario. Leidas i aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, don Enrique Cood, que habia leído su discurso de incorporacion ante la Facultad de Humanidades, fué presentado al señor Rector i al Consejo por el señor Decano respectivo. Prestado que hubo el nuevo miembro el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado en la Universidad.

El mismo señor Rector confirió en seguida el grado de licenciado en Leyes a don Quempio Benjamin, Leon, i el de bachiller en la misma Facultad a don Jerónimo Diaz Varas, a quienes se entregó su respectivo diplóma.

Pasóse a dar cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un Supremo decreto por el cual se concede a don Guillermo Golschalk una próroga de seis meses para que se incorpore en la Facultad de Medicina, de la cual es miembro electo. Se mandó comunicar al señor Decano de la mencionada Facultad.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que avisa haber sido elegido miembro de esta Facultad don Baldomero Pizarro en reemplazo del finado don Carlos Bello. Se mandó trascribir al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien se sirva expedir al electo el correspondiente diploma.

3.º De dos notas del Cónsul Jeneral de Chile en Paris. Por la primera avisa que acepta mui gustoso el encargo que le ha hecho la Universidad de que sirva de medio de comunicacion en las relaciones que este cuerpo tiene entabladas con la Academia de Ciencias de Madrid, i por la segunda anuncia que ha recibido la suma de 42,812 francos, 40 céntimos para la compra de los libros de la Biblioteca Nacional, i que está trabajando por obtener alguna rebaja en el precio de algunos de ellos. Tambien hace presente que envia conocimiento de la remesa núm. 47 de revistas europeas, conducida por el buque "Minerva." Este documento se mandó remitir a los señores Peña i compañía para los efectos del caso.

4.º De una cuenta del Secretario de Medicina sobre las entradas i gastos que ha tenido su Secretaría en el segundo cuatrimestre del presente año, la cual da un sobrante de veintinueve pesos cincuenta i cinco centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

5.º De dos informes de la comision de cuentas, aprobatorios de las de los Secretarios de Leyes i Humanidades que se presentaron en la sesion anterior. Fueron aprobados dichos informes, i se mandaron poner en tesoreria los sobrantes.

6.º De un certificado de los exámenes rendidos por don Manuel García de la Huerta, el cual fué presentado en cumplimiento de lo que acordó el Consejo en sesion del 5 del que rije con ocasion de una solicitud hecha por el espresado García. En vista de este certificado se declaró no haber lugar a lo pedido en aquella solicitud.

7.º De un certificado de exámenes presentado por don José del Carmen Acevedo conforme a lo acordado por el Consejo en la mencionada sesion del 5 del que rije. En vista de este certificado fué tambien desechada la solicitud de Acevedo de que en dicha sesion se dió cuenta.

8.º De una solicitud de don José María Barceló en que pide se le dispense el exámen de 2.º año de literatura para poder optar el grado de bachiller en Humanidades. Habiendo juzgado el Consejo que eran infundados los motivos aducidos por el solicitante en apoyo de la dispensa, desechó la peticion.

9.º De una solicitud de don Pedro Pablo Olea, en que pide se le compense el exámen de vida de Jesucristo, que le falta para poder optar el grado de bachiller en Humanidades, con el de teología dogmática, que ha rendido en el Seminario Conciliar. Considerando el Consejo que el estudio de la vida de Jesucristo es sumamente fácil, i que el solicitante no ha podido tener inconveniente para hacerlo, desechó la peticion.

10. De una solicitud de don Miguel Callejas, con la cual acompaña un certificado del ex-profesor del liceo de la Serena don Pablo Cavada, en que se asegura que el solicitante ha rendido el exámen de jeografía. Este certificado lo presenta Callejas en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en sesion del 5 del que rije. El Secretario expuso que el certificado de que se trata no estaba legalizado por ninguna autoridad de la Serena, i que era peligroso admitir documentos de esta clase sin asegurarse previamente de su autenticidad. En com-

probacion de su aserto dijo que pocos dias ántes se le habia presentado por un aspirante al grado de bachiller en Humanidades un certificado de exámenes que creyó falso; que habiéndolo cotejado con un certificado auténtico, habia resultado que en el primero figuraban como cinco o seis partidas de exámenes que no se encontraban en el segundo, i como tres o cuatro en que aparecia adulterada la votacion en favor del interesado; i que esta circunstancia i la de notarse alguna desemejanza en la firma del Rector del Instituto Nacional, era lo que le inducia a tener por cierta la falsificacion..

El Consejo en virtud de lo expuesto por el Secretario, contrajo su atencion sobre la medida que convendria tomar para castigar al presunto falsario i reprimir los abusos análogos que pudieran cometerse en lo sucesivo; despues de una larga discusion se acordó pasar el certificado al Rector del Instituto Nacional para que diga si ha sido dado por él i si es suya la firma que aparece al pié. Este paso se acordó darle a fin de remover toda duda sobre la falsificacion, i poder tomar despues la medida conveniente.

Con este motivo el señor Sazie indicó que convendria tomar precauciones para que no pudiesen falsificarse los certificados de exámenes que los alumnos de los liceos provinciales presentan al Rector del Instituto Nacional al incorporarse en este establecimiento. Esta indicacion fué acogida por el Consejo i quedó para discutirse en alguna de las sesiones venideras.

Respecto del certificado presentado por don Miguel Callejas, se acordó que el solicitante hiciese legalizar la firma del ex-profesor Cavada por medio de un certificado del Rector del liceo de la Serena.

Despues de esto el Secretario consultó al Consejo si debian depositarse en la tesorería de la Universidad las ocho letras del banco del crédito hipotecario que se han comprado recientemente; i se acordó que dichas letras quedasen en poder del Secretario, a fin de evitar el pago de derechos que necesariamente habria que hacer al tesorero si se depositasen en la caja. Se levantó la sesion.

Sesion del 26 de setiembre de 1858.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Solar, Domeyko, Prado i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta.

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos, por el primero de los cuales se manda estender el título de miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades de la Universidad, a favor de don Baldomero Pizarro, i por el segundo se adjudica el premio de educacion popular establecido por el decreto de 2 de agosto de 1849 a don Francisco Benigno Rodriguez, preceptor de la escuela modelo del Parral. El primero de estos decretos se mandó transcribir al señor Decano de Humanidades, i el segundo se mandó archivar.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el cuadro del sistema métrico decimal, traducido del francés por don José Agustín 2.º Espinosa. El señor Decano encomia el trabajo orijinal, diciendo que en él se encuentra todo lo que es esencial a dicho sistema, i que se halla espuesto de una manera tan metódica, sencilla i clara, que a cualquiera será fácil comprenderlo, sirviendo para este efecto prodijiosamente la elegante forma tipográfica del cuadro i el dibujo de los pesos i medidas en sus verdaderas dimensiones. «No vacilo en asegurar, continúa, que con este cuadro a la vista aprenderá un niño el sistema métrico con el mismo descanso i facilidad con que aprende jeografía; i considerado así, bien se calcula la importancia que doi a su adopcion.»

Con respecto a la traduccion, advierte el señor Decano que «faltan en ella todas las figuras del orijinal, excepto las que representan nuestras monedas; pero que es de presumir que en caso de adoptarse el cuadro, será Henado este claro, porque sin eso perderia aquel casi todo su valor.» «La copia, prosigue, está conforme con el orijinal en todo lo que es aplicable a nosotros; i donde nó, las modificaciones hechas han sido arregladas a nuestras leyes sobre la materia.»

Este informe fué aprobado en todas sus partes; pero no pudo aprobarse la traduccion como texto de enseñanza, en razon de la falta notada por el señor Decano.

3.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Secretario de Medicina que se presentó en la sesion anterior. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta, i se mandó poner el sobrante en tesorería.

4.º De una cuenta del Secretario de Matemáticas sobre las entradas i gastos de su Secretaría en el segundo cuadrimestre del presente año, la cual da un saldo de cuarenta i ocho pesos a favor de lo caja. Pasó a comision para su exámen.

5.º De una nota del Rector del Instituto Nacional, en que expone no haber sido dado por él el certificado de exámenes, de que se trató en la sesion anterior, ni ser suya la firma que se encuentra al pié de aquel documento. Cerciorado con esto el Consejo de que el certificado era falso, se contrajo a deliberar sobre la medida que convendría tomar para que no quedase impune el abuso i para evitar su repeticion en lo sucesivo. Hubo con este motivo un largo debate. Algunos señores fueron de opinion que debia imponerse por el Consejo algun castigo al falsario, i al efecto hicieron varias indicaciones sobre la clase de castigo que convenia a las circunstancias del caso; pero otros creyeron que no estaba en las atribuciones del Consejo el castigar este delito, cuyo conocimiento, a su juicio, correspondia a la justicia ordinaria por ser un hecho comun de falsedad, que nada tenia que ver con la instruccion pública. En este terreno se continuó la discusion, hasta que al fin se acordó que se diese noticia de todo lo ocurrido al señor Ministro de Instruccion Pública, a quien se acordó pasarle los antecedentes para que, si lo tiene a bien, dicte la medida que su prudencia le sugiera como mas justa i oportuna. Acordóse tambien hacerle presente que ya en otro tiempo habia ocurrido otro caso de falsificacion, aunque no de tanta gravedad como el actual, i que convendría que el Supremo Gobierno indicase al Consejo la conducta que le corresponda guardar i las facultades de que pueda hacer uso en casos de esta naturaleza. No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.